

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GRÓN - PEDECUETA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 000416 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7981775 en SECOP II, SUSCRITO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL

OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS.P19
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Trece (13) de junio de 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000) MCTE.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	No. 25-00194 de fecha veinte (20) de febrero del 2025
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No. 25-00715 de fecha diecisiete (17) de junio de 2025
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL
CEDULA DE CIUDADANÍA O NIT:	No. 91.457.029 expedida en San Andrés
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PRÓRROGA	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL ADICIONAL:	N/A
ADICIONAL EN VALOR:	N/A
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$7.350.000) MCTE.
FECHA DE INICIO:	diecinueve (19) de junio de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	diecinueve (19) de septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACION CON ADICIONAL	N/A
SUPERVISOR:	MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo AMB /GERARDO CAMELO ARDILA - Profesional Universitario -AMB

Que, de conformidad con Manual de Contratación del Área Metropolitana de Bucaramanga, y el Manual de Supervisión e Interventoría del **ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA**, se reunieron **GERARDO CAMELO ARDILA - Profesional Universitario -AMB** Supervisor del contrato de prestación de servicios No **000416 DE 2025** con ID en **SECOP II CO1.PCCNTR. 7981775**, por una parte, y por otra parte **MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL**, que en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido realizar la presente acta de terminación del contrato de Prestación de servicios **No. 000416 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7981775 en SECOP II**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- 1) Que el trece (13) de junio de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: **"PRESTACION DE SERVICIOS COMO PARQUERO PARA LA RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES EN PARQUES METROPOLITANOS.P19."**
- 2) Que, de conformidad con la **CLAUSULA SEGUNDA** del contrato, el plazo se pactó por el termino de **TRES (03) MESES**, es decir hasta el diecinueve (19) de septiembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato, lo cual ocurrió el diecinueve (19) de junio de 2025.
- 3) Que atendiendo el plazo del contrato el diecinueve (19) de septiembre de 2025 termino el periodo de ejecución contractual..
- 4) Que de conformidad con lo regulado por el Decreto 1273 de 4168 en concordancia con lo dispuesto en la Ley 1955 de 4169 se determinó que el pago de las cotizaciones- al sistema de seguridad social integral de los

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORESBUENA - GIRON - FREDECUETA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado.

- 5) Se deja constancia que el contratista realizó el pago por concepto de seguridad social de la totalidad del periodo contractual, de acuerdo a los porcentajes y valores establecidos por ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor adelantó dicha verificación.
- 6) Que inicialmente la supervisión fue designada al Ingeniero MARTIN ALONSO FERNANDEZ PABON - Técnico Operativo- AMB sin embargo, la supervisión fue designada temporalmente al Ingeniero FREDDY YEZID GARCIA DELGADO – Profesional Universitario- AMB, y por convenio de los supervisores decidieron dejar al ingeniero GERARDO CAMELO ARDILA Profesional Universitario -AMB, para la terminación y liquidación del presente contrato
- 7) Que el supervisor certifica mediante este documento que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos a seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la Ley.
- 8) Que se deja constancia que, en caso de aplicar, el contratista se compromete a realizar los pagos posteriores a la suscripción de la presente acta, por concepto de pago de seguridad social del último mes de ejecución en los porcentajes, valores y fechas establecidas por la ley de conformidad con los ingresos efectivamente recibidos, y el supervisor a realizar dicha verificación.

Que, según lo anotado, las partes proceden a la terminación del contrato conforme a las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: las partes terminan de común acuerdo el contrato de Prestación de Servicios **No. 000416 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7981775 en SECOP II**, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	VALOR PAGADO	VALOR DEL CONTRATO
Valor inicial del contrato		\$7.350.000,00
Valor adicional del contrato		
Valor bruto pagado al contratista	\$4.900.000,00	
Valor a pagar al contratista	\$2.450.000.00	
Valor a liberar a favor del AMB	\$000.00	
SUMAS IGUALES	\$7.350.000,00	\$7.350.000,00

CLAUSULA SEGUNDA: Debido a la ejecución del contrato correspondiente al periodo comprendido entre el veinte (20) de agosto de 2025 al diecinueve (19) de septiembre de 2025, **EL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA** adeuda al contratista la suma de **DÓS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$2.450.000,00) MONEDA CORRIENTE**, suma que será pagada al contratista, una vez se surtan los trámites administrativos correspondientes.

CLAUSULA TERCERA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a PAZ Y SALVO por todo concepto relacionado con el contrato de Prestación de Servicios **No. 000416 DE 2025 CON ID CO1.PCCNTR. 7981775 en SECOP II**.

CLAUSULA CUARTA: Las partes dejan constancia que el **Registro Presupuestal No. 25-00715 de fecha diecisiete (17) de junio de 2025**; No se debe reversar a favor del AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA ninguna suma de dinero.

CLAUSULA QUINTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 4165, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública — SECOP.

CLAUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 4165 y con los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, mediante la presente acta de terminación se deja

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORENCIA - GIRÓN - PIEDICUESTA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-168
	ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 03

constancia del cierre del expediente contractual, con lo cual se podrá proceder en el SECOP II, una vez se cumpla con lo descrito en el clausula segunda de la presente acta.

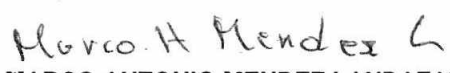
CLAUSULA SEPTIMA: La presente acta de terminación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Bucaramanga, a los **23 SEP 2025**

POR EL ÁREA


GERARDO CAMELO ARDILA
Profesional Universitario AMB
Supervisor del Contrato

EL CONTRATISTA


MARCO ANTONIO MENDEZ LANDAZABAL
C.C No. 91.457.029 expedida en San Andres
Contratista

Proyecto: Ismael Peña Grisales- Abogado Contratista AMB
Reviso: Marcela Riveros Zarate - Profesional Universitario - AMB 